



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución S.C.J. n° 1169/2019

COM-2148/2019

Montevideo, 24 de octubre de 2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) que por Acordada n° 8047/2019 de 3 de octubre de 2019, se dispuso que a partir del 1° de noviembre de 2019, las sedes letradas de 1°, 2° y 7° turnos del departamento de Rivera, actuarán en lo concerniente al nuevo Código del Proceso Penal, Ley n° 19.293 y modificativas y entenderán hasta su completa terminación en todos los procesos en trámite referido al Código del Proceso Penal 1980, conforme al Decreto – Ley n° 15.032, siendo asimismo competentes para seguir entendiendo en materia de aduana y adolescentes infractores;

II) que por la mencionada Acordada se dispuso la forma de distribución de los expedientes en trámite de la sede letrada de 1° turno, entre las restantes sedes penales de 2° y 7° turnos, por un proceso informático con asistencia de División Tecnología;

III) que es necesario resolver cómo se realizará la remisión de los expedientes que se encontraban físicamente fuera de la órbita del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 1° turno al momento de la redistribución;

IV) asimismo, y a los efectos de dar seguridad jurídica a los operadores de la justicia y otorgar a la Oficina Actuarial el tiempo mínimo necesario para organizarse de forma que, una vez puesta en funcionamiento no se desvirtúe el servicio con acciones propias de la redistribución, se entiende necesario declarar que no funcionen las oficinas durante el tiempo de la redistribución.

ATENCIÓN: a lo expuesto, y a lo dispuesto por los artículos 239 ordinal 2° de la Constitución de la República y 55 numeral 2° de la Ley n° 15.750 de fecha 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

en Acuerdo Administrativo de la Dirección General

RESUELVE:

1°.- Respecto a aquellos expedientes correspondientes al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 1° turno que se encuentren fuera de la órbita, serán recibidos por la sede referida y ésta será la encargada de solicitar a División Tecnología su redistribución entre los restantes Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de Rivera, en forma aleatoria.

2°.- En virtud de la distribución de los expedientes en trámite de la sede letrada de Rivera de 1° turno, entre las restantes sedes penales de 2° y 7° turnos, se decreta la suspensión de los plazos en los expedientes que tramitaban en el referido Juzgado y se distribuyen entre los

demás Juzgados Letrados de Primera Instancia de Rivera, desde el 21 de octubre hasta el 8 de noviembre de 2019.

3º.- Comuníquese y publíquese en la página web del Poder Judicial.

st



Dr. Eduardo J. TURELL
Presidente
Suprema Corte de Justicia



Dra. Elena MARTINEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia



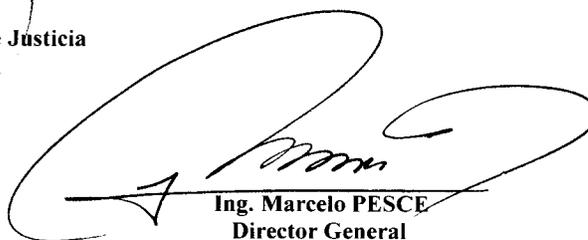
Dra. Bernadette MINVIELLE
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dr. Luis FOSI BOERI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos